

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 004-2001-J-OPD/I

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, *14* de *Enero* de *2001*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 909-2000 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2001;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 290-2000-J-OPD/INS de fecha 28 de diciembre de 2000, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2001, ascendente a CIENTO CUARENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 144'986,000.00) por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 909-2000;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2000-PCM de fecha 03 de diciembre de 2000, se transfiere al Instituto Nacional de Salud, a partir del 1° de enero de 2001 el Programa Social de Desayunos Escolares y el Programa Social de Suplementación Alimentaria que desarrollaba hasta el 31 de diciembre de 2000, el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social -FONCODES;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2001-EF de fecha 06 de enero de 2001, se autoriza una operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2001, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 128-2000;

Que, la Transferencia de Partidas a que se refiere el considerando precedente, señala como Pliego habilitado al Instituto Nacional de Salud hasta por la suma de CIENTO NOVENTITRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 193'617,000.00), monto presupuestal que permitirá financiar en el año 2001, las metas de los Programas Sociales transferidos de FONCODES al Instituto Nacional de Salud, por lo que es necesario aprobar y distribuir al nivel de Función, Programa, SubPrograma, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gasto;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto y con las visaciones de los Directores Generales de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica y Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2001-EF, el Decreto Legislativo N° 909-2000 y Directiva N° 001-2001-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2001;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la distribución funcional programático de los recursos habilitados mediante el Decreto Supremo N° 002-2001-EF, hasta por la suma de CIENTO NOVENTITRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 193'617,000.00) en el Presupuesto del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2001, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

DE LA:

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General
FUNCION	03	: Administración y Planeamiento
PROGRAMA	006	: Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA	0019	: Planeamiento Presupuestario, Financiero y Contable
ACTIVIDAD	00010	: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

(En Nuevos Soles)

5.- GASTOS CORRIENTES

- 0 Reserva de Contingencia S/. 193' 617,000.00

TOTAL EGRESOS S/. 193'617,000.00

A LA:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	131	: Instituto Nacional de Salud
UNIDAD EJECUTORA	001	: Instituto Nacional de Salud
FUNCION	14	: Salud y Saneamiento
PROGRAMA	063	: Salud Colectiva
SUBPROGRAMA	0122	: Alimentación y Nutrición Básica
PROYECTO	2 00638:	Apoyo Educativo y Nutricional

(En Nuevos Soles)

6.- GASTOS DE CAPITAL

- 5 Inversiones S/. 193' 617,000.00

TOTAL EGRESOS S/. 193'617,000.00

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Eduardo Salazar Lindo

DR. EDUARDO SALAZAR LINDO
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD